

DECRETO N° 870.
NOGOYÁ, 27 de Septiembre de 2024.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

DECRETA

ARTICULO 1°. Desafectar a la Agente María Rosa de las Mercedes Bizzotto - Legajo N° 094 como Administrativa en la Oficina de O.M.I.C. desde el 1°/10/24.-

ARTICULO 2°. Afectar a la Agente María Rosa de las Mercedes Bizzotto Legajo - N° 094, para desempeñar funciones como Responsable del Pañol de Herramientas existentes en el Corralón Municipal a cargo de la Subsecretaría de Obras y servicios Públicos, siendo el Subsecretario el encargado de enumerar las funciones, tareas y obligaciones a cumplir por parte de la agente arriba mencionada, a partir del 1°/10/24, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°. Dejar sin efecto los adicionales y/o suma fija percibidos anteriormente por la Agente María Rosa de las Mercedes Bizzotto - Legajo N° 094, a partir del 1°/10/24 y otorgar transitoriamente un adicional del 20% por Responsabilidad Jerárquica, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 4°. Notifíquese a la Agente María Rosa de las Mercedes Bizzotto, a Recursos Humanos, Oficina de Personal.-

ARTICULO 5°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA DEL ORIGINAL